ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	420449				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA Y CABLEADO DE RED PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Justicia / Direccion General del Registro del Estado Civil				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	AVDA LAPACHO E/ CONCEPCION Y CEDRO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. KAREN GIMENEZ - COORDINADORA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003913-0**	**DITEC S.R.L.**	**ditec@ditec.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

SONIA LEGUIZAMÓN CORREA
Área Administrativa
Ditec s.r.l

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DITEC S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 101.449.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DITEC S.R.L.	46	1720836	NO

Observaciones: Conforme a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y la Resolución DNCP N° 483/2021 en su *Art. 4° inc a. "Los Organismos, Entidades, y Municipalidades. Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando a) Justifiquen lar razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podrá satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido...b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían..."*

Bajo Declaración Jurada se procede a realizar la apertura del sobre del presente llamado, con 1 (un) solo sobre, el cual se fundamenta en la necesidad de adquirir los equipos de video vigilancia, la restructuración del cableado de red permitiendo optimizar la infraestructura de comunicaciones con las que contamos mejorando las conexiones y la seguridad física, siendo necesario para la operatividad, para el buen funcionamiento de la Institución y lograr la metas y objetivos trazados en el ejercicio fiscal, atendiendo a la naturaleza de los servicios que presta esta Institución que es la de dar la identidad a la ciudadanía a nivel país, haciéndose sumamente necesario.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

SONIA LEGUIZAMÓN CORREA
Área Administrativa
Ditec s.r.l

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA.

En el marco de la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 10/2022 "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA Y CABLEADO DE RED LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, ID N° 420.134** y a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/21 Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones publicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03.

Articulo 4° Excepción, a través del Memorándum UOC N° 146/22 a la Dirección de Informática, por la cual se solita la justificación correspondiente en el marco de la Resolución DNCP 483/21.

En respuesta, vía Nota DTIC N° 386/22 de fecha 31/10/22 en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia al MEMORANDUM N° 146/2022, CD N° 10/2022 "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA Y CABLEADO DE RED LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, ID N° 420.134, donde solicita un Informe Técnico sobre los daños y perjuicios que derivarían lo no realización de los mismos y/o posponer la fecha de apertura extendiéndose así todo el proceso para la Provisión e Instalación de video vigilancia y cableado de red.*

En tal sentido se hace conocer lo siguiente; la provisión e instalación de equipos de video vigilancia permitirá a la institución mejorar la seguridad en sectores del edificio en donde no contamos con vigilancia, así mismo, se prevé el aumento de la capacidad de grabación en uno de los equipos; permitiendo con ello duplicar los días de grabación almacenados. Esta demás hacer hincapié en los beneficios que tiene la implementación de las plataformas de video vigilancia, sobre todo para nuestra sede donde día a día recibimos gran cantidad de ciudadanos que realizan trámites. A más de los trámites que la Dirección General del Registro del Estado Civil brinda a los ciudadanos, también en nuestras instalaciones otras instituciones brindan servicios, como lo son; la Policía Nacional a través del Departamento de Identificaciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Departamento de Legalizaciones.

Por otro lado, la implementación de la extensión de puntos de red estructurado y extensión de punto de red inalámbricos permitirá optimizar el acceso a los servicios y sistemas que tenemos implementados en la institución, mejorando de esta forma exponencialmente los procesos, y beneficiando en forma indirecta los servicios que brindamos a los ciudadanos.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Copiado el texto sigue diciendo: *Resulta por demás importante para nosotros contar con estos equipos e infraestructura en la brevedad posible, ya que estos permitirán brindar mejores servicios a los diferentes usuarios e implementar nuevos sistemas de gestión (ya desarrollados y en espera de puesta en producción), así como mejorar los niveles de seguridad y control en nuestras instalaciones.*

Declaro bajo fé de juramento que lo expuesto en la presente se ajusta al **Articulo 4° Excepción Inc. b** *"...expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectaría seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado..."* de la **Resolución DNCP N° 483/21** Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección General del
REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL

DGREC-DI N° 386/2022

Asunción, 31 de octubre del 2022.

Señora
Abg. Karen Giménez, Coordinadora
Coordinación Unidad Operativa de Contratación
Dirección General del Registro del Estado Civil
Presente

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia al **MEMORANDUM N° 146/2022- "CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2022 "PROVISIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA Y CABLEADO DE RED P/ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL- LLAMADO PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 420.449**, donde solicita un "Informe Técnico" sobre los daños y perjuicios que derivarían la no realización de los mismos y/o posponer la fecha de apertura extendiéndose así todo el proceso para la provisión y los trabajos de restructuración de red.

En tal sentido se hace conocer lo siguiente; la provisión e instalación de equipos de video vigilancia permitirá a la institución mejorar la seguridad en sectores del edificio en donde no contamos con vigilancia, así mismo, se prevé el aumento de la capacidad de grabación en uno de los equipos; permitiendo con ello duplicar los días de grabación almacenados. Esta demás hacer hincapié en los beneficios que tiene la implementación de las plataformas de video vigilancia, sobre todo para nuestra sede donde día a día recibimos gran cantidad de ciudadanos que realizan trámites. A más de los trámites que la Dirección General del Registro del Estado Civil brinda a los ciudadanos, también en nuestras instalaciones otras instituciones brindan servicios, como lo son; la Policía Nacional a través del Departamento de Identificaciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Departamento de Legalizaciones.

Por otro lado, la implementación de la extensión de puntos de red estructurado y extensión de punto de red inalámbricos permitirá optimizar el acceso a los servicios y sistemas que tenemos implementados en la institución, mejorando de esta forma exponencialmente los procesos, y beneficiando en forma indirecta los servicios que brindamos a los ciudadanos.

Resulta por demás importante para nosotros contar con estos equipos e infraestructura en la brevedad posible, ya que estos permitirán brindar mejores servicios a los diferentes usuarios e implementar nuevos sistemas de gestión (ya desarrollados y en espera de puesta en producción), así como mejorar los niveles de seguridad y control en nuestras instalaciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL • DI •

Ing. Gustavo A. Ibarra
Director
DI - DGREC

MEMORANDUM U.O.C. N° 146/2022

De : Abg. Karen Giménez, Coordinadora.
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

A : Ing. Gustavo Ibarra, Director.
Dirección de Informática.

Fecha : 31 de octubre de 2022.

Asunto : s/ Video vigilancia y Cableado de Red.

Me dirijo a Usted referente a la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 10/2022 "PROVISIÓN, E INSTALAPCION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA Y CABLEADO DE RED P/LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022 - 2023" ID N° 420.449.**

Al respecto se solicita un "Informe Técnico" sobre los daños y perjuicios que derivarían la no realización de los mismo y/o posponer la fecha de apertura extendiéndose así todo el proceso para la provisión y los trabajos de restructuración de red.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy

Atentamente.-

Dirección General del Registro del Estado Civil - Dirección de Informática
Entrada N°: 1178
Recibido por: Estefany Marecos A.
Secretaría
Dirección Informática
Fecha: 31/10/22 Hora: 8.25